

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes Nº 262

17 de mayo de 2013
SCRDA/180/13

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del Art. 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General Nº 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumple con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. (la “Sociedad”):

Que los accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad se auto convocaron y celebraron una Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha 15 de mayo de 2013, en virtud de la cual se modificó el artículo primero de los estatutos sociales en el sentido de complementar lo señalado en dicho artículo, dejando constancia que la Sociedad se somete a las normas de las sociedades anónimas abiertas en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 30 del Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas Nº 956 de 1997, Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,


Jorge Maureira Frazier
Gerente General

Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.